

***Decreto de 15 de mayo de 1839,  
declarando por Director provisorio del Estado  
al señor don Patricio Rivas.***

El vice-Jefe del Estado de Nicaragua, a sus habitantes.

Por cuanto la Cámara de representantes ha decretado lo siguiente.

La Cámara de representantes en uso de las facultades que le son concedidas por el art. 111 de la Constitución,

Decreta:

Se ha por supremo Director del Estado provisoriamente al senador ciudadano Patricio Rivas.

Comuníquese a quienes corresponde. --- Dado en Leon, a 15 de mayo de 1839. --- Sebastian Salinas, R. P. José H. Herdocia, R. S. Miguel Ramon Morales, R. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, mayo 15 de 1839. --- Joaquin de Cósio. --- Al secretario del despacho jeneral.

---